

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1428-2000

CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO, 2000.

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento de la Licda. Fabiola Cantero Acosta, como Jefe de la Oficina Jurídica, del 01 de febrero del 2000 al 31 de mayo del 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 214-99, Art. III, inciso 8), del 25 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-012), referente a la nota 005-2000 del 19 de enero del 2000 (REF. CU-010-2000), suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en la que solicita actualización del monto de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Autorizar el incremento a ¢14 045,00 de la dieta para los miembros externos del Consejo Universitario, con efecto retroactivo a enero del presente año, se aplica el índice de inflación al 31 de diciembre de 1999 del 10.11%. Se encarga a la Dirección Financiera comunicar esta disposición a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 214-99, Art. III, inciso 9), del 25 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-013), en relación con el oficio BECAS.026 del 21 de enero, 2000 (REF. CU-011-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe acuerdo sesión No. 429-99, punto 11), sobre solicitud de liberación del 30% del Presupuesto asignado para el año 2000.

SE ACUERDA:

Autorizar la ejecución de un 20% del presupuesto asignado a becas y capacitación para el año 2000, mientras se recibe y discute el Plan de Becas del presente año.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se recibe oficio O.J.2000-022 del 25 de enero del 2000 (REF. CU-014-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen referente a la nota remitida por el estudiante Isidro Angel Guadamuz Leal (REF. CU-005-2000), referente a su solicitud de cambio de nombre de certificación para que se lea "Licenciatura en Contaduría Pública".

SE ACUERDA:

1. Respecto del punto primero del oficio en cuestión, debe indicarse al gestionante que, contrario a lo que manifiesta, todas y cada una de sus gestiones han sido atendidas en tiempo y forma, tal y como se demuestra en las constancias de notificación que personalmente él ha rubricado, por lo que no existe violación normativa o constitucional alguna.
2. Respecto de los puntos 2 a) al c), debe comunicarse al gestionante que, en virtud de que, a su propia solicitud, se le dio por agotada la vía administrativa debe estarse a lo resuelto en el oficio CU-99-581 que le fue notificado a las 17:00 hrs. del 4 de diciembre de 1999, en forma personal.

Respecto a su solicitud de calidades de los miembros de este Consejo Universitario, se le comunica que son las siguientes:

- MBA. Rodrigo Arias Camacho, cédula No. 4-125-972, casado, vecino de Barva de Heredia.
 - Lic. Eugenio Rodríguez Vega, cédula No. 2-127-219, casado, vecino de San Rafael de Santa Ana.
 - Licda. Adelita Sibaja Salguero, cédula No. 2-282-076, casada, vecina de Urbanización la Trinidad de Alajuela.
 - Lic. José Joaquín Calvo González, cédula No. 2-219-119, soltero, vecino de Sabanilla, Montes de Oca, San José
 - Sr. Régulo Solís Argumedo, cédula No. 8-074-274, soltero, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos.
 - M.Sc. Fernando Mojica Bentacur, cédula No. 8-066-091, divorciado, vecino de Heredia.
 - Lic. Rafael Angel Rodríguez Fallas, cédula No. 1-323-771, casado, vecino de Turrujal de Acosta.
 - Lic. Beltrán Lara González, cédula No. 5-123-536, divorciado, vecino de Lourdes de Montes de Oca, San Pedro, San José.
 - Dr. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, cédula No.1-363-910, casado, vecino de Sabanilla.
3. Respecto de la petición contenida en el punto 2 d), se solicita a la Vicerrectoría Académica que, en un plazo máximo de ocho días, investigue e informe al estudiante y al Consejo Universitario, sobre el resultado del trámite seguido a las peticiones que dice haber presentado el gestionante ante esa Vicerrectoría y la Coordinación de Banca y Finanzas (curso de Operaciones Bursátiles).
 4. Respecto de la solicitud contenida en el punto 2 e), el artículo 272 de la Ley General de la Administración Pública claramente se indica que el costo de las copias y certificaciones será por cuenta del petente, por lo que deberá indicársele que los documentos se encuentran a su disposición en el Consejo Universitario, para su consulta o trámites que estime pertinentes.
 5. En relación con el punto 3 del oficio, este Consejo no encuentra necesario el nombramiento de un personero que vaya a un proceso de conciliación, como lo solicita el señor Guadamuz.

Finalmente, valga agregar que la Sala Constitucional, respecto del derecho de petición consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política ha dispuesto que:

"El artículo 27 de la Constitución Política hace referencia de la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de exponer un asunto de su interés o formular una petición; esa garantía se complementa con el derecho a obtener pronta resolución, lo que no implica en modo alguno que la

respuesta deba ser favorable a las pretensiones del administrado". (Voto N° 7306-99 de las 16:30 hrs. del 21 de setiembre de 1999).

"El artículo 27 de la Constitución Política garantiza el derecho a dirigirse a los órganos públicos y recibir resolución oportuna y no el derecho a obtener siempre lo que se pida. Cabe manifestar que si bien es cierto este derecho pretende garantizar a los ciudadanos que las dependencias públicas les informarán oportunamente sobre los extremos que le sometan a su conocimiento, esa facultad debe ejercerse de manera razonable, ya que no se puede obligar a la Administración a responder aquello que se ha pedido en reiteradas ocasiones". (Voto N° 7108-99 de las 14:15 hrs. del 10 de setiembre de 1999).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio FEUNED 0013-2000 del 02 de febrero del 2000, suscrita por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por Junta Directiva de la FEUNED, sobre la participación de estudiantes en la semana cultural, a realizarse del 14 al 18 de febrero del 2000, en la ciudad de Santa Ana, El Salvador.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de 45 estudiantes en la semana cultural a realizarse del 14 al 18 de febrero del 2000, en la ciudad de Santa Ana, El Salvador.

Los estudiantes son los siguientes:

Grupo de Baile Akitava, Centro Universitario de Cartago

Achoy Navarro Shirley	1-832-468
Alvarez Quirós Eduardo	3-297-360
Arias Brenes Claudia	3-667-553
Coto Fonseca Damaris	3-337-325
Cortés Quirós Jéssica	3-371-171
Chavarría Hernández Francisco	1-805-757
Guillén López Rosa María	3-308-084
Leandro Chacón Jonathan	3-375-389
Masís Arrieta Adrián	3-277-401
Méndez Salazar Jeimy	3-355-200

Morales Hernández Mayra	3-333-167
Redondo Romero Diana	1-968-145
Sánchez Sánchez Ana Yery	3-361-548
Serrano Chacón Rocío	3-345-746
Solano Machado Francisco	1-869-209
Solano Machado Juan José	1-789-436
Solera Mata Rodrigo	3-250-895

Grupo de Teatro de San José

Barquero Vindas Karol	1-993-217
Hernández Brenes Adriana	1-855-948
Sánchez Varela Diana	1-901-614
Chinchilla Chavarría Donald	1-1073-189
Pérez Malavasi Paula Cristina	1-937-746
Ortega Angulo Luis Diego	1-983-259
Sánchez Reyes Airren	6-266-730
Nieto Zúñiga Christopher	1-1017-277
Alvarado Vargas Marlene	1-539-074
Sicourec Pérez Ingrid	1-132-330

Delegación Federación de Estudiantes

Junta Directiva de la FEUNED

Calvo López Juan Manuel	2-419-688
Zamora Ureña Marvin	6-214-900
Córdoba Murillo Sandra	6-141-975
Chavarría Castellón Cindy	5-285-586
Vargas Urbina Lilliam Marvelly	7-117-419
Carvajal Rojas Lourdes	2-353-958
Pérez Echeverría José	8-067-126

Tribunal Electoral Estudiantil

Murillo Mejía Christian	1-1077-961
Gutiérrez Mora Paola	3-343-815
Rodríguez Peña Clemencio	5-259-644

Contraloría de Servicios

Mayorga Salguera Fabián	5-242-589
Soto Pérez Warren	6-103-177
Aguirre Pérez Vivían José	5-187-710
Vallejo Espinoza Ronny Alexis	5-244-783
Camacho Moscoso Carlos	3-323-635
Segura Campos Elizabeth	2-429-073
Salmerón Alpizar Ana Lorena	2-367-966
Araica Acuña Xiomara	1-840-881

La jefe de la delegación es la Srta. Xiomara Araica Acuña y el subjefe de la delegación es el Sr. Juan Manuel Calvo López, Vicepresidente de la FEUNED.

2. Autorizar un adelanto de viáticos por \$190.00 por persona y el transporte en el exterior por \$80.00 por persona.
3. La fecha de salida del país es el 13 de febrero del 2000 y la fecha de regreso al país es el 19 de febrero del 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 130-99, Art. III, del 16 de diciembre de 1999 (CU.CDL-2000-001), en relación con la nota ORH.99-925 (CU.469-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la descripción de puestos y perfiles de Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales y Jefe de la Oficina de Mercadeo Institucional.

SE ACUERDA:

1. Aprobar los siguientes perfiles:

JEFE DE LA OFICINA DE DISTRIBUCION DE MATERIALES

Requisitos:

- Licenciatura en una carrera universitaria que faculte para el desempeño del cargo.
- Tres años de experiencia en labores atinentes al puesto, que incluya la dirección y supervisión de personal.

Requisito legal:

Incorporado al colegio profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo.
- Formación y experiencia en ventas y en distribución de materiales educativos.

- Capacidad para coordinar y relacionarse adecuadamente con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
- Capacidad de liderazgo en la toma de decisiones.
- Dominio instrumental del idioma inglés.

JEFE OFICINA DE MERCADEO INSTITUCIONAL

Requisitos:

- Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo.
- Tres años de experiencia en labores de alta gerencia que incluya la dirección y supervisión de personal.

Requisito legal:

Incorporado al colegio profesional respectivo.

Requisitos deseables:

- Experiencia en administración de librerías.
- Formación y experiencia en la presentación, ejecución, control y evaluación de planes institucionales de mercadeo.
- Experiencia en elaboración y ejecución de proyectos de divulgación, promoción y venta de productos y servicios.
- Capacidad para coordinar y relacionarse adecuadamente con las diferentes oficinas, niveles jerárquicos de la Institución y entes externos.
- Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
- Capacidad de liderazgo.
- Dominio instrumental del idioma inglés.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que saque a concurso los puestos de Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales y Jefe de la Oficina de Mercadeo Institucional.

3. Nombrar una Comisión integrada por los señores: Lic. Víctor Manuel Vargas, Lic. Luis Guillermo Carpio, Lic. Manuel López, Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Beltrán Lara, con el fin de que analicen los atestados de los oferentes a los puestos de Jefe de Oficina de Distribución de Materiales y Jefe de la Oficina de Mercadeo Institucional y realicen las entrevistas respectivas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 215-2000, del 31 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-020), referente a la nota del 26 de enero, 2000 (REF.CU-020-2000), suscrita por funcionarios de la Universidad con categoría Profesional 2, en la que presentan recurso de revocatoria, recurso de apelación y de nulidad concomitante, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1425-99, Art. III, inciso 1), sobre ajuste de salario de la categoría de Profesional 2.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Oficina Jurídica y a la Rectoría para que, en el plazo legal, presenten al Consejo Universitario una propuesta de resolución.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

En atención a la inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, sobre el cobro de aranceles por examen de reposición y suficiencia, **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Desarrollo Estudiantil que analice este asunto y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio TEUNED-001-00 del 31 de enero del 2000 (REF. CU-023-2000), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que manifiesta la preocupación por el nombramiento de los miembros del Tribunal Electoral faltantes para la conformación de ese órgano.

SE ACUERDA:

Hacer una excitativa a la Oficina Jurídica, para que en el menor plazo posible, presente una propuesta ante el consejo Universitario, con el fin de normalizar la situación de nombramiento de miembros del Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 10-a)**

Se recibe oficio O.C.P.2000-021 del 2 de febrero del 2000, suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el informe de Liquidación Presupuestaria y la determinación del Superávit del Ejercicio Económico 1999.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el informe de Liquidación Presupuestaria y la determinación del Superávit del Ejercicio Económico 1999.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 208-99, Art. III, inciso 3) del 9 de noviembre de 1999 (CU.CPC-99-201), referente al oficio V.A.99-721 del 29 de octubre de 1999 (REF. CU-500-99), suscrito por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en relación con el acuerdo tomado

en sesión 1414-99, Art. V, inciso 3), sobre la evaluación del proceso de cuatrimestralización.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis global y definición de las acciones de evaluación que deben tomarse para mejorar la entrega de la docencia a partir de la cuatrimestralización.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 212-99, Art. III, inciso 4) del 13 de diciembre de 1999 (CU.CPC-99-218), en relación con el oficio PMD-158 del 3 de diciembre de 1999 (REF. CU-545-99) suscrito por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento del Lic. Enrique Villalobos, como autor interno de la Unidad Didáctica "Derecho Financiero y Tributario".

SE ACUERDA:

Aprobar el nombramiento del Lic. Enrique Villalobos Quirós como autor interno de la Unidad Didáctica "Derecho Financiero y Tributario", la cual elaborará fuera de su jornada de trabajo.

ACUERDO FIRME

Amss**